

Expediente: 2758/18

Carátula: CARSA S.A. C/ TERAN NOUGUES ALVARO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

900000000000 - TERAN NOUGUES, ALVARO JOSE-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2758/18



H106018290929

JUICIO: CARSA S.A. c/ TERAN NOUGUES ALVARO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2758/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209542525547, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$42.741,16** (constituida por **\$35.323,27** en concepto de honorarios más **\$7.417,89** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 2758/18

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$35.323,27

21%\$7.417,89

10%\$3.532,33

8%\$2.825,86

Honorarios + IVA\$42.741,16

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.